

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6719142

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

24 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 168978

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

~~TOTALMENTE TOMADO~~ Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sandra Marcela GARRO CASTAÑO RUN: 24.577.811-2
2. Don Jesus Nicanor OLIVARES PAUCAR RUN: 23.793.474-1
3. Don John Jairo GIRALDO RUIZ RUN: 24.566.125-8
4. Don Julio Cesar SUAREZ SALAZAR RUN: 24.647.081-2
5. Don Gianni Salvatore ROMANO GUERE RUN: 24.953.839-6
6. Don Deivy Antonio DIAZ SOTO RUN: 24.995.181-1
7. Doña Maria Julia Mercedes SARA VIA RUN: 24.276.613-K
8. Doña Yolyvichth Maria MARTINEZ SANTA ROSA RUN: 24.946.554-2
9. Doña Leidy Johanna CASTRO TORO RUN: 24.123.398-7
10. Don Guillermo RUIZ RUIZ RUN: 25.026.553-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"